Naciones Unidas

ASAMBLEA GENERAL

VIGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

2164a. SESION PLENARIA

Viernes 9 de noviembre de 1973, a las 10.30 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

Página

Tema 84 del programa:

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas *(conclusión)*

Informe de la Quinta Comisión 1

Tema 103 del programa:

Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

Informe de la Comisión Política Especial 1

Tema 47 del programa:

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo

Informe de la Segunda Comisión 3

Tema 8 del programa:

Aprobación del programa *(continuación)*

Noveno informe de la Mesa 3

Tema 24 del programa:

Trabajos científicos de investigación sobre la paz: informe del Secretario General 3

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES (Ecuador).

En ausencia del Presidente, el Sr. Jackson (Guyana), Vicepresidente, asume la Presidencia.

TEMA 84 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas *(conclusión*)*

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/9292)

1. Sr. GARRIDO (Filipinas), Relator de la Quinta Comisión *(interpretación del inglés)*: En nombre de la Quinta Comisión, tengo el honor de someter a la aprobación de la Asamblea General el informe sobre el tema 84 *[A/9292]*. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en el párrafo 18 del informe. Espero que el mismo merezca la aprobación unánime de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Quinta Comisión.

2. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la decisión de la Quinta Comisión, que figura en el párrafo 17 de su informe?

Así queda acordado.

3. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: La Asamblea va a votar ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 18 de su informe.

Por 90 votos contra 1 y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3062 (XXVIII)].

4. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)* : Por último, pasamos a la recomendación de la Quinta Comisión que figura en el párrafo 19 de su informe. ¿Puedo entender que la Asamblea General también aprueba dicha recomendación?

Así queda acordado.

TEMA 103 DEL PROGRAMA

Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/9276)

5. Sr. CASTALDO (Italia), Relator de la Comisión Política Especial *(interpretación del inglés)*: Tengo el honor de presentar el informe de la Comisión Política Especial, que aparece en el documento A/9276, sobre el tema 103 del programa.

6. Esta importante cuestión fue incluida en el programa del actual período de sesiones a solicitud del Representante Permanente de Francia. Merced a la iniciativa francesa se discutió constructiva y útilmente un problema que tanto impresiona a la opinión pública mundial. La delegación francesa presentó un proyecto de resolución en el que se pide al Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas que se reúna lo antes posible con el fin de poner al día las conclusiones de su último informe basándose en el estudio detallado de la más reciente documentación disponible.

7. Las delegaciones de Fiji, Nueva Zelandia, Perú y Filipinas propusieron enmiendas que fueron aprobadas por la Comisión Política Especial y ésta ahora reco-

* Reanudación de las trabajos de la 2131.ª sesión.

mienda para su aprobación a la Asamblea General el proyecto de resolución enmendado.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.

8. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: La Asamblea votará ahora sobre el proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en el párrafo 12 de su informe *[A/9276]*. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución aparece en el documento A/9290. Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Barbados, Bélgica, Bolivia, Botswana, Brasil, Birmania, Camerún, Canadá, Chad, Congo, Cuba, Chipre, Dahomey, Yemen Democrático, Dinamarca, Ecuador, Guinea Ecuatorial, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania (República Federal de), Grecia, Guyana, Haití, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Jamaica, Japón, República Khmer, Kuwait, Laos, República Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Mali, Malta, Mauritania, México, Marruecos, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Omán, Panamá, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, Rwanda, Singapur, Somalia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzanía, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Checoslovaquia, República Democrática Alemana, Hungría, Mongolia, Pakistán, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Estados Unidos de América.

Por 86 votos contra ninguno y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3063 (XXVIII)][1].

9. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Daré la palabra ahora a los representantes que la han pedido para explicar su voto después de la votación.

10. Sr. SCALABRE (Francia) *(interpretación del francés)*: Mi delegación, que presentó el proyecto de resolución original que la Asamblea General acaba de aprobar, desea confirmar la reserva formal que planteó en la Comisión Política Especial sobre el tercer párrafo del preámbulo agregado como consecuencia de una enmienda de la delegación de Fiji, y que dice:

> «*Tomando nota con pesar* de que se han realizado ensayos nucleares en la atmósfera y en otros medios ambientes con posterioridad a la aprobación de la resolución 2905 (XXVII) y de la resolución 2934 (XXVII) de 29 de noviembre de 1972,»

Mi reserva se refiere más particularmente a la expresión «con pesar» porque el resto del texto me parece objetivo y en consecuencia, aceptable. Tal como dije cuando el proyecto de resolución fue así enmendado y objeto de un voto favorable de la Comisión Política Especial, este párrafo, en mi opinión, no cabe en una resolución que decide la convocación del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y le fija su misión. Emitir en este momento un juicio de valor sobre los ensayos nucleares es prejuzgar en cierta medida el sentido en que el Comité Científico haya de pronunciarse.

11. Aprovecho esta ocasión para reiterar lo que ya dije en la Primera Comisión: que ha sido con gran reticencia que Francia ha decidido dotarse de una fuerza nuclear, por lo demás puramente defensiva, como prueban claramente las características y dimensiones de las armas que la componen.

12. Encontrándose en una posición especialmente delicada, y a falta de todo progreso efectivo de desarme verdadero, Francia se ha visto en la necesidad de equiparse con medios de defensa eficaces e independientes.

13. Esta necesidad es la que hay que lamentar, es decir, la existencia misma en el mundo del arma nuclear, y no los ensayos realizados únicamente por necesidades defensivas de Potencias justamente preocupadas por esos enormes armamentos y deseosas de protegerse.

14. No abusaré de la paciencia de la Asamblea General y me limitaré, en lo que se refiere a las otras dos enmiendas presentadas por Nueva Zelandia y Perú, a remitirme a las actas de los debates de la Comisión Política Especial, en el curso de los cuales expuse las reservas sobre esos puntos de parte de mi delegación.

15. Al votar en favor de la resolución, a pesar de esas enmiendas, mi delegación ha deseado dejar constancia de su deseo de que el Comité Científico se reúna lo antes posible y presente a la Asamblea General sus conclusiones y sugestiones.

16. Sr. THOMPSON FLORES (Brasil) *(interpretación del inglés)*: Quisiera que conste en acta que el Gobierno del Brasil entiende, con respecto al tercer párrafo del preámbulo de la resolución que acabamos de aprobar, y que dice «Tomando nota con pesar de que se han realizado ensayos nucleares en la atmósfera y en otros medios ambientes...» se refiere a los ensayos con armas nucleares en la atmósfera. Este, como he dicho, es el entendimiento en base al cual hemos apoyado la resolución.

[1] Las delegaciones del Irak, Lesotho y el Pakistán informaron ulteriormente a la Secretaría que deseaban que sus votos fuesen registrados en favor del proyecto de resolución.

TEMA 47 DEL PROGRAMA

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Director Ejecutivo

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/9260)

17. Sr. YAMADA (Japón), Relator de la Segunda Comisión *(interpretación del inglés)*: Me cabe el honor de presentar, como Relator de la Segunda Comisión, el informe de ésta a la Asamblea General sobre el tema 47 del programa *[A/9260]*.

18. Permítaseme hacer observar a los Miembros de la Asamblea que hay un error, en el texto inglés únicamente, en el párrafo 6 del informe. Donde dice «1536ª. sesión» debe decir «1535.ª sesión».

19. En el párrafo 8 del informe figura el proyecto de resolución que la Segunda Comisión presenta a la Asamblea. En la Segunda Comisión este proyecto fue aprobado sin votación.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.

20. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: La Asamblea General debe proceder ahora a decidir respecto del proyecto de resolución recomendado por la Segunda Comisión en el párrafo 8 de su informe *[A/9260]*. ¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3064 (XXVIII)].

TEMA 8 DEL PROGRAMA

Aprobación del programa *(continuación*)*

NOVENO INFORME DE LA MESA (A/9200/ADD.8)

21. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*:La Mesa recomienda a la Asamblea que el tema titulado «Restitución de las obras de arte a los países víctimas de expropiación» sea incluído en el programa y que se considere directamente en sesión plenaria.

22. La Asamblea deberá ahora decidir respecto a las recomendaciones de la Mesa. ¿Puedo considerar que la Asamblea General aprueba la recomendación contenida en el párrafo 2 *a* del informe, de que el tema sea incluido en el programa?

Así queda acordado.

23. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: ¿Puedo entender también que se aprueba la recomendación contenida en el párrafo 2 *b*, de que el tema se considere directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

* Reanudación de los trabajos de la 2161.ª sesión.

TEMA 24 DEL PROGRAMA

Trabajos científicos de investigación sobre la paz: informe del Secretario General

24. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Tiene la palabra el representante de Bélgica para presentar el proyecto de resolución patrocinado por Austria, Bélgica, Burundi, el Canadá, Dinamarca, Indonesia, Irán, Irlanda, el Japón, el Líbano, Luxemburgo, México, Noruega, los Países Bajos, el Perú, la República Federal de Alemania, Rumania, Rwanda, Turquía, Yugoslavia y el Zaire *[A/L.704 y Add.1 y 2]*.

25. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) *(interpretación del francés)*: No extrañará a ninguno de los representantes presentes en la sala que hable en relación con el tema 24 del programa, relativo al trabajo científico de investigación sobre la paz, puesto que a mi delegación le cupo el honor, hace dos años, de presentar aquí el primer proyecto de resolución sobre esta materia, que se convirtió en resolución 2817 (XXVI).

26. Quizás sea oportuno, al comienzo de esta intervención, recordar lo dicho en esta tribuna el 8 de octubre por nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Van Elslande:

«Permítaseme dar las gracias al Secretario General de nuestra Organización por su primer informe sobre los estudios realizados por los institutos de investigación en materia de polemología *[A/9430 y Add.1]*. Mi país dio origen a esta iniciativa ya que pensó que la investigación fundamental en cuanto a las bases y las condiciones de la paz, sus orígenes, las motivaciones y el desarrollo de los conflictos, puede contribuir mucho a la misión de paz de las Naciones Unidas. La enumeración de la labor realizada no es completa, ya que gran número de centros de investigación aún no han respondido a esta iniciativa del Secretario General.

«Por otra parte, mi delegación tuvo ocasión de exponer repetidamente el carácter de nuestra propuesta, que no se reduce a una simple recopilación de investigaciones polemológicas. Pensamos que la empresa debe continuar y esperamos que el informe que el Secretario General nos someta en el próximo período de sesiones tenga un carácter más completo» *[2144.ª sesión, párrs. 452 y 453]*.

27. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores subrayó tres puntos fundamentales en esa intervención, uno de cuyos pasajes he citado, que conservan la misma importancia de hace dos años, y que son: primero, la investigación fundamental puede contribuir en gran medida a la misión de paz de las Naciones Unidas; segundo, el alcance de nuestra propuesta va más allá de una simple recopilación de investigaciones polemológicas; y, tercero, la empresa debe continuar.

28. Respecto al primer punto, juzgo necesario señalar una vez más a la Asamblea General el hecho de que, si bien la función principal de la Organización es la de preservar a la humanidad del flagelo de guerra, su ideal—que todos nosotros hemos suscrito—va aún más allá y tiende a instaurar una paz positiva resultante de

una estructura universal que excluiría el recurso a la violencia. Ahora bien, se ha visto que, lamentablemente, la Organización se ha ocupado fundamentalmente de los conflictos a partir del momento en que han comenzado a manifestarse.

29. Hemos dicho que estamos persuadidos de que los estudios polemológicos pueden contribuir, y ciertamente en una perspectiva a plazo medio, a la realización o la puesta en práctica del ideal de nuestra Organización a que me acabo de referir. Gran número de instituciones científicas creadas tanto en el este como en el oeste, en el norte como en el sur, han acumulado una cantidad importante de conocimientos.

30. Estas investigaciones se refieren principalmente a las relaciones internacionales y —a muy largo plazo, según el profesor neerlandés Röling— a la organización internacional del mundo. Sin embargo, hay que reconocer que existe una serie de opiniones divergentes respecto al propio contenido de la polemología, en tanto que la meta que se busca puede resumirse en una sola palabra: «supervivencia». Me parece que dicha meta no puede disociarse del ideal inherente a las Naciones Unidas.

31. La razón fundamental de la existencia de guerras entre los Estados debe buscarse en el sistema universal de Estados soberanos o, como dice el profesor Röling, en la anarquía resultante de tal sistema. Este autor considera que la soberanía nacional tiene como corolario automático no sólo el derecho indiscutido a la libre determinación sino también la necesidad de velar por su propia defensa. Y esta necesidad se materializa en los armamentos y en todo lo que de ellos se desprenda, o sea, la carrera armamentista, el comercio de armas, etc.

32. He ahí por qué los polemólogos consideran en general como primer principio fundamental de su ciencia el siguiente, concebido por el gran polemólogo neerlandés: «La paz, positiva y negativa, sólo es realizable dentro de un orden mundial federal.» Pero hay que agregar inmediatamente a dicho principio la certeza de que un orden mundial federal difícilmente puede lograrse en el futuro próximo.

33. No voy a extenderme hablando sobre los aspectos más salientes de la polemología, enumerados sobre todo en el estudio del profesor Röling al que me refiero. Permítaseme, sin embargo, destacar que la polemología deberá tratar de descubrir estructuras mundiales y funcionales que sean aceptables para todos.

34. Me queda por mencionar un aspecto de la polemología que me parece útil y al que nosotros mismos y nuestra Organización deberíamos prestar mayor atención: el de la polemología existencial. Según el autor que he mencionado varias veces, la polemología existencial es la que examina cuáles son los factores que, en el sistema actual, pueden contribuir a contener la guerra o pueden ayudar a influir en la violencia estructural. Dentro del contexto dela polemología existencial puede buscarse la forma más adecuada para resolver de manera pacífica los conflictos o, mejor aún, para prevenir los conflictos violentos. En resumen, se trata de descubrir todos los elementos que hay que utilizar o sobre los cuales hay que influir para obtener una paz duradera. No obstante, como la paz es indivisible e inseparable de las múltiples condiciones de la vida en la sociedad, los trabajos que se le dedican adoptan inevitablemente un carácter interdisciplinario que subraya la necesidad de tener una vista panorámica de los problemas. En el plano nacional, cierto número de instituciones ya dan, en el nivel político, asesoramiento e información a los parlamentarios e informan también al público en general. Ocioso es decir que esta acción directa e indirecta de las instituciones de investigación no puede menos de influir favorablemente la adopción de decisions en el círculo más elevado de conducción del Estado. Está claro ya que los resultados de estas investigaciones pueden repercutir en nuestra Organización mediante los representantes de esos países en las Naciones Unidas.

35. Creo haber dado suficiente énfasis a las posibilidades que abren estas investigaciones para el futuro de las Naciones Unidas. La Organización podría beneficiarse de ellas y además comunicar los resultados a los Estados que lo desearan. La meta es, evidentemente, facilitar a todos los Estados el proceso de la decisión en el terreno de las relaciones internacionales.

36. En relación con el segundo punto que subrayó mi Ministro de Relaciones Exteriores, quisiera primeramente hacer notar que no puede disociarse del primero, es decir, de la contribución que pueden ofrecer los trabajos de investigación fundamental a la misión de nuestra Organización. Efectivamente, no creemos que baste proceder a recopilar estudios realizados en diversas partes del mundo. Habría que decidir además, en el momento oportuno, cuál sería la etapa siguiente y cuáles los medios convenientes para asociar a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad más directamente a la utilización práctica de los resultados o conclusiones que puedan derivarse de tales estudios. Por el momento, sin embargo, creemos —y esto lo ha dicho mi Ministro de Relaciones Exteriores— que la enumeración de los trabajos realizados dista de ser completa y que convendría desde ahora, dándole prioridad, proseguir la labor iniciada por la Secretaría hace dos años.

37. Quisiera ahora referirme al deseo manifestado por mi Ministro de Relaciones Exteriores de recibir del Secretario General, en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, un informe de carácter más completo. Pensamos que, aunque momentáneamente deba darse prioridad al registro de los estudios realizados por las instituciones científicas, con ello no quiere forzosamente decirse que haya que limitarse exclusivamente a él. Todo elemento nuevo que pudiera contener el próximo informe del Secretario General en relación con el actual no podrá menos de servir a la Asamblea General, dentro de dos años, para adoptar las decisiones más oportunas en cuanto al futuro de nuestros trabajos.

38. Ya me ha cabido el honor de presentar oficialmente el proyecto de resolución A/L.704 y Add.1 y 2, y lo he hecho sirviéndome de las palabras que pronunció el 8 de octubre mi Ministro de Relaciones Exteriores. En el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se prevé que el Secretario General señale una vez más a la atención de los Estados Miembros el contenido

del párrafo 2 de la resolución 2817 (XXVI) de la Asamblea General yel hecho de que el próximo informe deberá contener, además del título de los estudios realizados, un breve esbozo del contenido de estos.

39. Sr. CHEBELEU (Rumania) *(interpretación del francés)*: La delegación rumana recibió con interés la idea de examinar en las Naciones Unidas los problemas de la coordinación y sistematización de los trabajos de investigación sobre la paz, cuando Bélgica presentó una propuesta en ese sentido hace dos años. Lo explica nuestro deseo de que se intensifiquen y reúnan todas las actividades, tanto de carácter práctico como científico, susceptibles de contribuir a la realización del objetivo primordial de la Carta: la edificación y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

40. Según los conceptos de la Carta, el mantenimiento y la consolidación de la paz es un proceso dinámico. Ese proceso exige una acción internacional que prevenga los conflictos, resuelva en forma justa y equitativa las controversias internacionales, ponga fin sin demora a toda violación de la paz y elimine los focos de conflicto y tirantez. Ese proceso también requiere una amplia cooperación internacional que cree las condiciones económicas y sociales susceptibles de garantizar la paz y el desarrollo normal de las relaciones entre Estados.

41. Con ese fin, la Carta establece que los Estados tienen la obligación de abstenerse, en sus relaciones internacionales, de la amenaza o el uso de la fuerza, en cualquier forma que se manifieste, y resolver sus controversias internacionales exclusivamente por medios pacíficos. Del mismo modo, la Carta ha establecido como base de las relaciones entre todos los Estados el principio de la independencia y la soberanía nacionales, la igualdad de derechos, la no injerencia en los asuntos internos y el derecho de todo pueblo a decidir por sí mismo su destino.

42. Hemos mencionado estas coordenadas de la paz —formuladas y elaboradas en la Carta de las Naciones Unidas— porque, a nuestro juicio, deberían constituir las directrices de toda investigación sobre la paz. De ahí, a nuestro entender, el gran mérito de la iniciativa belga.

43. En efecto, la investigación sobre la paz ha surgido y se ha desarrollado principalmente en nuestra época. Es muy natural, ya que es la Carta de las Naciones Unidas la que abrió las perspectivas de eliminar toda manifestación de fuerza en las relaciones entre Estados y de establecer una paz duradera que asegure el desarrollo independiente de todos los pueblos. Las investigaciones sobre la paz se han desarrollado en el mundo de hoy, testigo de profundas transformaciones y cambios que constituyen las premisas objetivas para que los pueblos puedan materializar sus aspiraciones de paz, comprensión, cooperación y progreso.

44. Al mismo tiempo, la penetración explosiva de la ciencia en todos los dominios de la actividad humana, fenómeno característico de nuestra época, no puede dejar de repercutir en las ciencias sociales en general y en la investigación sobre la paz en particular.

45. Creemos, pues, propicias las condiciones para que las investigaciones sobre la paz, profundamente compenetradas con la realidad contemporánea, den resultados cada vez más fructíferos.

46. La investigación sobre la paz debe transformarse —y tiende a ello— en una ciencia de la paz o, como a veces se la denomina, «irenelogía» o «polemología». A nuestro juicio, la ciencia de la paz debe mantenerse en constante evolución a fin de reemplazar a la ciencia de la guerra, de la que se sigue hablando con insistencia. Consideramos que la atención de los medios científicos debería concentrarse sobre todo en la estrategia de la paz y no en la estrategia militar.

47. En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas es la que debe influir en las investigaciones sobre la paz. Estimamos que debería desplegar sus esfuerzos con miras a abandonar el carácter especulativo que caracteriza todavía gran parte de las investigaciones sobre la paz, dando mayor importancia a la orientación hacia los objetivos prácticos y fomentando su carácter aplicativo.

48. Por otra parte, sería deseable que las investigaciones sobre la paz se convirtieran en un útil instrumento de trabajo para los estadistas y diplomáticos en el proceso de formulación y adopción de decisiones. Pensamos que en la edificación de la paz también la ciencia tiene algo que decir. En este sentido, la investigación científica de la paz puede ayudar a las Naciones Unidas.

49. Hemos esbozado las ideas que, a nuestro juicio, deberían guiar las investigaciones sobre la paz por entender que el objetivo de la iniciativa belga es brindar la oportunidad de un intercambio de opiniones, dentro del contexto de las Naciones Unidas, respecto al rumbo que debe seguir el desarrollo de las investigaciones;y estimular su orientación constructiva.

50. Naturalmente, apreciamos el valor de gran parte de los trabajos emprendidos hasta el momento, tanto a nivel nacional como internacional. Deseamos destacar sobre todo la considerable actividad desplegada al respecto por dos organismos del sistema de las Naciones Unidas —la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)—, ampliamente reflejada en el informe presentado por el Secretario Generl *[A/9130 y Add.1]*. Esa actividad ha permitido abordar el estudio de una extensa problemática que incluye a los conflictos internacionales, el desarme, los aspectos económicos, sociales y culturales de la paz, pronósticos del futuro, etc., y nos ha dado material informativo y estimativo sumamente valioso.

51. Sin embargo, a nuestro juicio, cabe mejorar y extender la esfera de las investigaciones sobre la paz. Sería importante, por ejemplo, profundizar el estudio de los medios pacíficos de resolver las controversias entre los Estados —previstos por la Carta—, pero no partiendo de hipótesis abstractas sino, de un modo concreto, tomando como punto de partida la realidad de la vida internacional.

52. Es con este espíritu que en mi país hay aspectos de la investigación en la esfera de la paz que están en evolución constante, tanto a nivel nacional como en el con-

texto de la cooperación entre los centros especializados de Rumania y centros similares de otras naciones. Podría mencionar como ejemplos los coloquios internacionales organizados en los últimos años en Bucarest sobre seguridad europea que, al reunir a científicos, diplomáticos y políticos de diversos países, han contribuido a la mejor comprensión de los problemas que plantea la construcción de una seguridad duradera en nuestro continente.

53. Al igual que los demás patrocinadores del proyecto de resolución A/L.704 y Add.1 y 2, mi delegación considera que las Naciones Unidas deberían manifestar su interés en los trabajos de investigación científica sobre la paz. Hace dos años se dio un primer paso, cuando la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un informe sobre los trabajos científicos efectuados por las instituciones nacionales e internacionales en materia de investigacionees sobre la paz.

54. Hemos recibido con interés ese primer informe que, aunque sólo da una idea parcial del trabajo de investigación sobre la paz realizado en el mundo, nos pone al corriente de enfoques científicos de muchos problemas que interesan a nuestra Organización. Vemos en ello una obra útil y esta es una de las razones por las que nos hemos sumado a otras delegaciones para preparar el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de Bélgica, en el que se pide un segundo informe del mismo género.

55. Sin embargo, no basta una simple compilación de la investigación científica, aunque es un paso necesario. Creèmos que en un momento dado, en lo futuro, resultará útil que los Estados Miembros procedan a evaluar más a fondo el trabajo en esa esfera, y traten de identificar las modalidades susceptibles de contribuir a la acción de la Organización en general y de formular sugerencias tendientes al desarrollo fructífero y eficaz de la investigación sobre la paz. Mi delegación está dispuesta en todo momento a cooperar con otras en ese sentido por juzgar que es uno de los medios que pueden contribuir a robustecer la función de las Naciones Unidas en el mundo.

56. Sr. VAN DER KLAAUW (Países Bajos) *(interpretación del inglés)*: Quisiera hablar brevemente acerca del proyecto de resolución ante nosotros relativo a los trabajos científicos de investigación sobre la paz, tan elocuentemente presentado por el representante de Bélgica. Los Países Bajos también son patrocinadores del proyecto de resolución, por opinar que se debería continuar la valiosa labor iniciada por el Secretario General hace dos años en cumplimiento de la resolución 2817 (XXVI) de la Asamblea General.

57. Los gobiernos no tienen a menudo tiempo para emprender estudios profundos de los problemas específicos a largo plazo de la paz. Por otra parte, muchos institutos científicos del mundo están dedicados precisamente a esta tarea. Es importante mantener vínculos firmes entre los que deciden la política y los que tienen tiempo y oportunidad para ver más allá de las cuestiones cotidianas que reclaman la atención de los gobiernos. Esos vínculos deben ser forjados tanto a nivel nacional como internacional. El informe del Secretario General acerca de los trabajos científicos de investigación sobre la paz *[A/9130 y Add.1]* es una contribución inicial para establecer y reforzar esos vínculos en el plano internacional. Y al decir «inicial» no insinúo ninguna crítica del Secretario General, quien evidentemente no puede excederse del mandato que le dio la Asamblea General.

58. Sin embargo, para que la información acerca de trabajos científicos de investigación sobre la paz sea eficaz debe ser tan completa y universal como sea posible. Mi delegación lamenta, en consecuencia, que algunos países no hayan presentado aún información en esa esfera al Secretario General. De haberlo hecho, el actual informe limitado habría sido más interesante, en especial porque algunos de esos Estados son diligentes cuando se tratan, en las Naciones Unidas y en otros foros, propuestas sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y el desarme. Sería muy útil contar con más información acerca de las investigaciones sobre la paz realizadas en esos países, a fin de comprender más cabalmente los antecedentes de esas propuestas.

59. Confío sinceramente en que todos los Miembros colaboren en el futuro con el Secretario General en la cuestión de los trabajos científicos de investigación sobre la paz de acuerdo con sus posibilidades. Por lo tanto, y teniendo en cuenta los problemas involucrados, tal como se desprenden del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, los patrocinadores sugieren que se avance paso a paso. Nuestra nueva propuesta es que se incluya en un futuro informe un breve esbozo de las informaciones obtenidas. A menudo los títulos de las publicaciones científicas no indican suficientemente el contenido preciso de los estudios. En nuestra opinión, un breve esbozo acerca del alcance del estudio aumentaría considerablemente el valor del informe.

60. Toda medida hacia un mundo más pacífico y seguro es un paso dado en la dirección correcta. Consideramos que el proyecto de resolución ante la Asamblea General es uno de esos pasos y, por lo tanto, lo recomendamos para su aceptación unánime.

61. Sr. HOVEYDA (Irán) *(interpretación del francés)*: Hace ya dos años que mi delegación fue patrocinadora de una propuesta relativa a los trabajos científicos de investigación sobre la paz[2], en el marco de la resolución 2817 (XXVI) de la Asamblea General. El representante de Bélgica, con su habitual elocuencia, explicó tan bien el proyecto de resolución, que me parece imposible poder agregar nada a su declaración. Los oradores que me han precedido explicaron también ciertos puntos de ese proyecto de resolución, lo cual haría superflua cualquier explicación de mi parte. En consecuencia, seré muy breve. Además, la Asamblea General puede referirse al memorando anexo al texto, de fecha 21 de julio de 1971[3], así como a la elocuente intervención del representante de Bélgica efectuada el mismo año[4].

---

[2] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos,* tema 95 del programa, documento A/L.645 y Add.1 y 2.

[3] *Ibid.*, documento A/8394.

[4] *Ibid., vigésimo sexto período de sesiones, Sesiones Plenarias,* 2018.ª sesión.

62. Huelga decir que mi delegación saluda calurosamente esta iniciativa de Bélgica, acorde con las resoluciones anteriores aprobadas por la Asamblea. Todas reflejan el deseo de que los trabajos y estudios emprendidos sobre la polemología que puedan contribuir a la realización de los objetivos de nuestra Organización, sean debidamente tomados en cuenta por las Naciones Unidas. Debemos confesar que nuestra Organización apenas ha aprovechado todas las posibilidades en lo relativo a la coordinación y el registro de los estudios hechos por numerosas instituciones en todo el mundo, aunque es cierto, como lo dijo hace un momento el representante de Rumania, que la UNESCO y el UNITAR han emprendido, de tiempo en tiempo, estudios específicos sobre esta materia.

63. Igualmente se pidió al Secretario General que crease un consejo de expertos para estudiar ciertos problemas específicos. Sería bueno que el informe del Secretario General y de ese consejo de expertos, presentados sobre la base de la resolución de la cual fuimos patrocinadores con otros países hace dos años, llegue a nuestras manos. Sin embargo, tal como lo hizo notar hace un momento el representante de los Países Bajos, el resultado es escaso debido a la falta de entusiasmo de Estados Miembros en la presentación de comentarios. Esperamos que este año ese entusiasmo aumente.

64. Sería superfluo repetir aquí que los estudios científicos de investigación sobre la paz y los problemas que se refieren a la conversión de las industrias bélicas en industrias de paz pueden tener una influencia beneficiosa a condición de que sean catalogados, registrados y analizados en una Organización como la nuestra. Todos sabemos lo inútil de querer el desarme sin que reinen, al mismo tiempo, condiciones de seguridad en nuestro mundo. Justamente, los trabajos científicos sobre la paz ayudan y contribuyen a crear ese ambiente de confianza, sin el cual no podemos asegurar la paz.

65. El proyecto de resolución ante nosotros, aunque todavía sumamente modesto, destaca el hecho de que el próximo informe del Secretario General debería contener, además del título de los estudios realizados, un breve resumen de su contenido. Mi delegación estima que un estudio sistemático de las investigaciones realizadas en materia de polemología en todo el mundo, así como los resúmenes bibliográficos y analíticos, pueden contribuir a la mayor realización de los principios de nuestra Carta. Como acaba de decir el representante de Bélgica, la investigación fundamental en cuanto a las bases y las condiciones de la paz, sus orígenes, las motivaciones y el desarrollo de los conflictos, puede contribuir mucho a la misión de paz de las Naciones Unidas.

66. Eso es muy cierto. No deben escatimarse esfuerzos para reforzar la paz. Debemos multiplicar lo que yo llamaría —parafraseando al profesor Henri Laugier— los talleres de desarme. Y precisamente el proyecto de resolución que consideramos abre un importante taller para estudiar los problemas de la paz y del desarme. Así pues, esperamos que la Asamblea General apoye unánimemente este proyecto de resolución que no puede ser sino benéfico para la obra de asegurar la paz y la seguridad.

67. Sr. BADURINA (Yugoslavia) *(interpretación del francés)*: En la resolución 2817 (XXVI), la Asamblea General pidió al Secretario General que presentase en este período de sesiones un informe sobre los trabajos científicos efectuados por las instituciones nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas, en materia de investigaciones sobre la paz. Del informe presentado por el Secretario General *[A/9130 y Add.1]* se desprende claramente que tal medida relativa a las investigaciones de paz ha despertado un vivo interés en gran número de países. Los logros obtenidos hasta ahora en esta materia justifican plenamente la acción iniciada por la delegación de Bélgica y suscitan la esperanza de que los trabajos científicos de investigación serán cada vez más amplios y organizados, y contribuirán a obtener resultados importantes, favorables a la paz y la seguridad internacionales.

68. Mi delegación presta a los trabajos científicos de investigación sobre la paz toda la atención que merecen. Por esta razón, nos contamos entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/L.704 y Add.1 y 2 presentado por la delegación de Bélgica. Por otra parte, también apadrinamos una resolución similar en el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. No cabe ninguna duda de que la paz y la seguridad internacionales son problemas políticos. Sin embargo, este hecho bien conocido no debe de ninguna manera servir de excusa para restar importancia a la necesidad de movilizar y utilizar todo aquello que pueda contribuir a evitar conflictos y a reforzar la paz y la seguridad del mundo. Creemos que el inmenso potencial de ciencia, en crecmiento constante, no ha sido todavía utilizado suficientemente.

69. La iniciativa de Bélgica insiste precisamente en la necesidad de reforzar el papel de la ciencia en las relaciones internacionales real y eficazmente. No se trata solamente de acumular trabajos científicos sobre los problemas esenciales de la guerra y de la paz, ni de elaborar bibliografías. La iniciativa de Bélgica va más lejos. Su intención es que la ciencia esté presente, en la mayor medida posible, en la investigación de las causas de los conflictos y de los métodos que robustezcan la paz y la seguridad internacionales. Es un campo de amplias investigaciones interdisciplinarias y comparativas sobre las relaciones internacionales contemporáneas, cuyos resultados deben ser puestos al servicio de la paz y de la seguridad del mundo.

70. Mi delegación considera que tal investigación científica puede contribuir a democratizar y promover las relaciones internacionales, siempre que no se supediten, en forma pragmática, a las necesidades de la política actual y que no se conviertan en un fin en sí mismas. Ello da importancia especial al desarrollo de la cooperación internacional en ese plano y a la publicación de los resultados obtenidos. Estimamos que las reuniones internacionales científicas pueden contribuir en gran medida a la realización de dicho objetivo. Por otra parte, el establecimiento de la Universidad de las Naciones Unidas creará nuevas posibilidades para el desarrollo de esta disciplina científica.

71. Si hubiera que fijar prioridades en la investigación, mi delegación opina que debería prestarse aten-

ción muy especial a los países en desarrollo y a sus problemas candentes, que, si no se resuelven rápidamente, pueden convertirse en origen de nuevos conflictos y perturbaciones de peligrosas consecuencias y alcance incalculable para toda la urdimbre de las relaciones internacionales. Debería igualmente emprenderse un estudio detallado de los numerosos aspectos de las crisis y conflictos en las diferentes regiones del mundo, que sacuden todo el edificio de la paz y de la seguridad internacionales. No tenemos la ilusión de que la investigación científica conduzca a la solución de esas crisis y de esos conflictos, en cuyo fondo siempre se esconden, en primer lugar, intereses imperialistas contrarios a los objetivos y principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Pero sí estamos profundamente convencidos de que esas investigaciones podrían ayudar a los gobiernos y a la opinión pública internacional a discernir más completa y objetivamente las causas genuinas de las crisis y los conflictos, y a orientarse más fácil y seguramente en la búsqueda de los caminos conducentes a su solución.

72. Antes de terminar, subrayaré que los trabajos científicos de investigación sobre la paz pueden dar los resultados esperados siempre que las investigaciones en el plano nacional y sus resultados puedan ser reunidos y englobados en un todo.

73. Los científicos pertenecen a sus pueblos y actúan dentro del marco de los intereses de sus respectivos países, pero los resultados de sus trabajos, sobre todo en el campo de la investigación sobre la paz, son un bien de toda la humanidad. Esta acción de las Naciones Unidas abre igualmente nuevas perspectivas para mejorar la colaboración internacional en el campo de las investigaciones científicas.

74. Sr. KERN (República Federal de Alemania) *(interpretación del inglés)*: El Gobierno de mi país acoge con satisfacción la iniciativa de las Naciones Unidas tendiente a proporcionar un panorama de las actividades científicas en el campo de la investigación sobre la paz a través de informes periódicos. Estamos dispuestos a colaborar en esta tarea y a poner a disposición del Secretario General toda la información pertinente. La República Federal de Alemania, en consecuencia, acepta gustosamente la sugerencia de presentar, junto con Bélgica —a cuya iniciativa rendimos homenaje— y otros países de todos los sistemas políticos y sociales, el proyecto de resolución que examina la Asamblea General.

75. Hace 10 años, el físico y filósofo alemán Carl Friedrich von Weizsäcker presentó la teoría de que la paz mundial es la condición vital para la existencia en la era tecnológica. Aunque desde entonces, y de hecho hasta el día de hoy, hemos presenciado conflictos armados en muchas partes del mundo, sigo creyendo en la validez de la teoría de Weizsäcker. El que la humanidad pueda vislumbrar un futuro soportable dependerá enteramente de su habilidad para lograr un estado de cosas que excluya el uso de la fuerza como medio para la solución de conflictos y permita únicamente soluciones pacíficas, tanto en las relaciones internacionales como en las sociales. Hay dos razones para esto, y no estoy diciendo nada nuevo: en primer término, el potencial militar mundial para la destrucción ha asumido tales dimensiones en los últimos decenios, que una guerra en gran escala podría aniquilar grandes sectores de la humanidad; y, en segundo término, no podremos resolver los inmensos y difíciles problemas que confrontamos en esta etapa de la historia universal, a menos que estemos dispuestos a dedicar todas nuestras energías a su solución, sin que nos perturben sucesos bélicos. La paz será vital para la sobrevivencia y el desarrollo futuro de la humanidad. En otras palabras: no tenemos otra alternativa que la paz.

76. Es de vital urgencia preguntarnos cómo podemos cumplir esta tarea o, como se dijo en otra ocasión, cómo puede planificarse la paz. Averiguarlo es el aspecto más importante de la investigación sobre la paz y los conflictos.

77. La investigación sobre la paz y los conflictos no debería terminar con una investigación histórica de las causas de los conflictos pasados, sino que debería dar estímulo e impulso a la acción política previsora. La investigación sobre la paz debe ser de carácter político. La tradicional anarquía entre los Estados soberanos debe ser confrontada con mecanismos de colaboración que eliminen la fuerza, y los científicos deberían elaborar los modelos correspondientes. Un papel especial en los esfuerzos para asegurar la colaboración mundial y garantizar la paz le corresponde a las organizaciones internacionales y fundamentalmente a las Naciones Unidas. Las tristes experiencias y reveses no deberían desalentar nuestros esfuerzos por mejorar y expandir los instrumentos de la Organización mundial que impidan la guerra, solucionen los conflictos y fomenten la colaboración pacífica. Los conceptos desarrollados mediante la investigación podrían ser sumamente útiles.

78. En nuestros esfuerzos por encontrar los medios de establecer un sistema de paz universal, apenas encontramos experiencia histórica en que basarnos. Una ojeada a la historia con toda su repetición interminable de conflictos bélicos tal vez nos desalentaría. Confrontados con problemas sin precedentes, necesitamos nuevos enfoques de pensamiento. Esto es lo que hace que la investigación sobre la paz y los conflictos, si se la emprende seriamente, sea tan difícil. Los políticos deben estar listos para buscar una solución pacífica de todos los conflictos. La amenaza o el uso de la fuerza no pueden generar una solución real. La guerra o la amenaza de agresión ya no son opciones políticas válidas hoy en día, sino el ineludible resultado del fracaso de los políticos.

79. Séame permitido, después de estas observaciones generales, referirme al desarrollo de la investigación sobre la paz y los conflictos en mi propio país, la República Federal de Alemania. Nos es grato ver que el Secretario General incluyó en su informe una compilación de las obras recientes de nuestros científicos proporcionada por la Sociedad Alemana para la Investigación de la Paz y los Conflictos.

80. Pero permítaseme agregar inmediatamente que, comparados con otros países donde la investigación sobre la paz y los conflictos ocupa un lugar en la ciencia desde hace mucho tiempo, nosotros apenas estamos comenzando.

81. No obstante, podemos declarar que la investigación sobre la paz y los conflictos en la República Federal de Alemania se ha intensificado mucho en los últimos años. Está obteniendo aceptación en la mayoría de las universidades como disciplina corriente y se la considera en otros institutos, algunos de los cuales han hecho de esta nueva ciencia el campo esencial de sus actividades. Más y más representantes de muy diversas disciplinas se ocupan del problema de la investigación sobre la paz y los conflictos. Grupos de trabajo interdisciplinarios mantienen un intercambio de opiniones permanente. Y más allá del enfoque tradicional en las relaciones internacionales, se da mayor énfasis a los prerrequisitos sociales y educacionales de la paz.

82. Naturalmente, en mi país, como en otros lugares, se han expresado dudas acerca de si la investigación sobre la paz puede despejar el problema. Esto debería ser un mayor estímulo para que los científicos hagan su trabajo, que interesa a toda la humanidad, claro e inteligible para todos. La investigación sobre la paz no debe limitarse al campo de la ciencia pura, sino que debe tratar de despertar la conciencia del gran público. Los científicos en las disciplinas pertinentes deberían considerar la paz y los conflictos y su investigación como una tarea educacional primordial. Por otra parte, la investigación sobre la paz, como joven disciplina que trata uno de los problemas más dificultosos de nuestro tiempo, no puede ofrecer soluciones apropiadas en poco tiempo. Lo importante es continuar paciente y tenazmente el camino emprendido.

83. Sin duda, la investigación sobre la paz en la República Federal de Alemania ha ganado en reputación e importancia debido a que nuestro actual Presidente federal, el Sr. Gustav Heinemann, desde que ocupó su puesto en 1969, se interesó prácticamente en sus necesidades. El Gobierno Federal por su parte, siguió la iniciativa del Presidente y enfatizó en su declaración política de 1969 que su intención era promover la investigación sobre la paz y dedicarle atención especial.

84. Un paso importante en 1970 fue la fundación de la Sociedad Alemana para la Investigación de la Paz y los Conflictos, que se ocupa principalmente de la promoción de proyectos científicos y, para este fin, recibe fondos públicos. Los grupos más importantes de la vida pública y social de mi país están representados en las instituciones de dicha sociedad. Desde su creación, y gracias a su promoción, se han iniciado numerosos proyectos de investigación.

85. Con el objeto de concentrar la labor de investigación, más que anteriormente, este año se han hecho esfuerzos por formular los temas principales que deberían investigar equipos multidisciplinarios. Para los próximos años, fueron seleccionados los dos temas siguientes: primero, la preservación de la paz en Europa, y segundo, los conflictos entre los países industrializados de Europa occidental y los países en desarrollo y su solución pacífica.

86. El primero de estos temas debe considerarse en relación con los esfuerzos de los países europeos que han concurrido a la actual Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y a las conversaciones de Viena sobre la reducción de las fuerzas, para lograr mayor estabilidad y una paz más segura gracias a la distensión y a la cooperación creciente. El segundo tema ha sido elegido tomando en cuenta el hecho de que la disparidad económica y social que sigue existiendo entre los países industrializados y numerosos países en desarrollo, y que aumenta en numerosos casos, constituye un peligro potencial para la paz mundial. Creo que la investigación sobre este tema está de acuerdo con los esfuerzos realizados dentro de las Naciones Unidas para dominar el hambre y la miseria en el mundo y para asegurar una distribución más equitativa y justa de los recursos mundiales.

87. Creemos que la ciencia —e incluimos las investigaciones sobre la paz— debería estar libre de toda tutela estatal. Sin embargo, esto no es incompatible con el esfuerzo de realizar fructíferos intercambios entre la investigación de la paz y los conflictos por una parte, y la política de todos los días por la otra, y usar, cuando sea posible, los resultados de la investigación científica en las decisiones políticas.

88. La investigación sobre la paz, más que cualquier otra disciplina, debería orientarse a la cooperación científica y traspasar las fronteras nacionales. Permítaseme concluir, refiriéndome a lo que subrayó el Canciller Brandt en esta Asamblea General hace seis semanas *[2128.ª sesión]* con el llamamiento de que se dedique mayor atención a la paz y a la investigación de los conflictos en el plano internacional. La inmensa y difícil tarea de organizar una paz estable, a la cual la investigación puede contribuir valiosamente merece todos nuestros esfuerzos.

89. Sr. CORREA (México): Desearía, en primer lugar, agradecer a la delegación de Bélgica la iniciativa que tuviera hace dos años al solicitar la inscripción del tema «Trabajos científicos de investigación sobre la paz», en el programa del vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, cuyos primeros resultados, parciales aún, apreciamos en el informe que el Secretario General ha presentado a esta Asamblea General en cumplimiento de la resolución 2817 (XXVI).

90. El representante de Bélgica ha destacado la importancia de este tema y su relevancia para alcanzar las metas fundamentales de nuestra Organización.

91. La paz, objetivo supremo de las Naciones Unidas, es un fenómeno sumamente complejo para subestimar las investigaciones, en muchos casos interdisciplinarias, sobre los orígenes y desarrollo de los conflictos. En ocasiones, dichos estudios han sido ya de gran utilidad para aclarar las posiciones de algunos países o para que otros normen su actitud frente a determinados problemas. Baste recordar al respecto los interesantes estudios del Stockholm International Peace Research Institute, ya familiar entre nosotros, sobre algunas cuestiones relativas al desarme, entre las que podrían destacarse las referentes al comercio mundial de armamentos y a la detección de los ensayos subterráneos de armas nucleares.

92. Evidentemente, la función más importante que pueden desempeñar esas investigaciones es la de enriquecer la gama de alternativas políticas para la solución

de los conflictos; o lo que es más importante, en la creación de condiciones que impidan su aparición. Pero estamos aún lejos de este ideal.

93. Es evidente que en la inmensa mayoría de los Estados Miembros no existen institutos dedicados a esta materia. De los países en desarrollo que contestaron a la nota del Secretario General únicamente uno de ellos, Rumania, realiza este tipo de investigaciones. Este hecho es altamente significativo e importante, puesto que indica la necesidad de propiciar estos estudios en los países en desarrollo. Por otra parte, el reducido número de países que contestaron dicha nota del Secretario General, subraya la urgencia de despertar el interés de los órganos oficiales de los Estados mediante su difusión. El empleo óptimo que las Naciones Unidas pueden hacer de estas investigaciones depende evidentemente de la cooperación internacional y del conocimiento que los encargados de elaborar la política exterior tengan de estos estudios o al menos, de sus bases teóricas. La preparación de un nuevo informe por el Secretario General conforme se pide en el proyecto de resolución que hace unos momentos presentara el representante de Bélgica, y en el cual se haga un breve resumen de cada uno de los estudios sobre la paz, contribuirá a aumentar el interés de los organismos estatales sobre esta nueva rama del conocimiento.

94. El Gobierno de México ha reconocido plenamente la importancia de estos estudios en la prevención y solución de los problemas internacionales y ha propuesto a varias instituciones de investigación que incluyan entre sus programas los trabajos científicos sobre la paz.

95. La delegación de México confía en que la Asamblea General aprobará por aclamación el proyecto de resolución A/L.704.

96. Sr. PETRELLA (Argentina): En relación con este tema, deseo expresar algunas ideas generales de mi delegación.

97. La República Argentina entiende que, frente a la existencia de distintas concepciones acerca de la forma de abordar el tratamiento de los problemas relacionados con la paz, se hace necesario que, dentro de esta diversidad, los trabajos se orienten a comprender y resolver las causas que impiden su vigencia. Para que tales estudios contribuyan efectivamente a la misión de las Naciones Unidas de aportar soluciones concretas a la múltiple gama de factores que afectan a la obtención y mantenimiento de una paz basada en la justicia, la delegación de mi país piensa que los trabajos deben orientarse a la determinación y neutralización de los parámetros que contribuyen a la aparición y consolidación de situaciones de violencia estructural; por ejemplo, colonialismo, neocolonialismo económico-financiero, tolerancia de conflictos bélicos periféricos, agresión económica en sus distintas facetas, etc., que posibilitan episodios de violencia en los Estados y entre los Estados.

98. En tal sentido, la República Argentina cree que deben estimularse las investigaciones que tengan por objeto lograr un orden mundial basado en la paz, donde sea una permanente realidad el imperio de similares valores a los que contiene la filosofía social que inspira la política exterior de mi país.

99. La Argentina considera igualmente que los estudios e investigaciones sobre la paz deben tener como premisas:

100. En primer lugar, debe haber una diferenciación clara de dos concepciones antagónicas: paz y pacificación. Un sistema de relaciones internacionales sustentado en la paz supone el imperio de la justicia, de la solidaridad entre los pueblos, de la interdependencia de las naciones y el reconocimiento de que es el hombre quien se halla por encima de las ideologías y de los sistemas políticos. La pacificación, por el contrario, significa el imperio de la desigualdad, supone la presencia en el sistema internacional de Estados que imponen, a través de actitudes autoritarias, sus propias políticas. Implica, igualmente, la mediatización del hombre, que se convierte en un simple instrumento de una ambición de poder.

101. En segundo lugar, se debe aventar toda corruptela que reduzca la concepción de la paz a «un Estado tolerable de guerra»; el concepto de guerra a «una carrera armamentista tolerable» o al «desarme de los desarmados», y el concepto del desarrollo a «un estado tolerable de pobreza».

102. Para concluir, deseamos agradecer al Secretario General su valioso informe y al representante de Bélgica la presentación del proyecto de resolución contenido en el documento A/L.704, que nuestra delegación apoya completamente.

103. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Se ha concluido la lista de representantes inscritos. Ahora, para explicar su voto antes de la votación, tiene la palabra el representante de la Unión Soviética.

104. El Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) *(traducción del ruso)* : Sr. Presidente, con respecto a la votación, la delegación soviética desearía declarar lo siguiente:

105. La posición de la Unión Soviética relativa a la cuestión que examinamos fue comunicada a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones[5] y reafirmada en su respuesta al cuestionario del Secretario General de las Naciones Unidas, contenida en una nota verbal de fecha 6 de marzo de 1972.

106. Desearíamos en este sentido recordar que la Unión Soviética concede primordial importancia a los problemas relativos al fortalecimiento real y efectivo de la paz, y que hemos seguido este principio también en las Naciones Unidas. Basta examinar con atención la lista de temas introducidos cada año por la Unión Soviética para su examen por las Naciones Unidas desde que la Organización existe, para comprender hasta qué punto la Unión Soviética prosigue permanente y consecuentemente su política de paz y cooperación en la Organización, cuya misión fundamental radica en librar a las generaciones actuales y futuras del flagelo de la

[5] *Ibid.*, 2018.ª sesión.

guerra. Este mismo fin persigue igualmente la última iniciativa de la Unión Soviética en este vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, relativa a la reducción de los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad en un 10% y a la utilización de parte de los recursos así liberados para prestar ayuda a los países en desarrollo.

107. La Unión Soviética considera que las Naciones Unidas constituyen un instrumento útil para la paz, y continuará esforzándose en el futuro para aumentar por todos los medios posibles el papel de la Organización en la causa del fortalecimiento de la paz y seguridad mundiales y llevar su eficacia en ese sentido. En la Unión Soviética, país que soportó la carga fundamental de la Segunda Guerra Mundial y que perdió en la lucha contra el fascismo 20 millones de vidas, sabemos muy bien qué es la guerra y qué sufrimientos innumerables acarrea a los pueblos. Por eso en nuestro país se presta especial atención a las investigaciones fundamentales sobre los problemas de la paz. En esta labor cooperan muchas instituciones de investigación científica dentro del sistema de la Academia de Ciencias de la URSS. Los científicos soviéticos participan activamente en los simposios y conferencias internacionales dedicados a los problemas del origen de las guerras contemporáneas y a las cuestiones relativas a la paz.

108. Pero una cosa es la actividad útil de los científicos en un campo determinado y otra muy distinta el que se intente utilizar esa actividad con otros fines. Precisamente debido a eso, la delegación soviética considera que los esfuerzos fundamentales de las Naciones Unidas deben concentrarse no en la esfera de las elucubraciones científicas y académicas, sino en el campo de las acciones concretas y efectivas encaminadas a mantener la paz y la seguridad, esfuerzos que las Naciones Unidas deben poner en práctica en virtud de sus obligaciones expresadas en la Carta y partiendo de los principios formulados en ella.

109. Consideramos que la aplicación práctica de la propuesta de que se trata puede repercutir de manera negativa en las actividades de las Naciones Unidas, apartándolas del cumplimiento de su objetivo fundamental expresado en la Carta, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En circunstancias en que las Naciones Unidas deben enfrentar problemas prácticos de gran importancia relativos al fortalecimiento de la paz y seguridad mundiales —y hay que decir que en este sentido nuestra Organización no siempre está a la altura de la función que debe desempeñar— es totalmente inconducente distraer su atención hacia los problemas abstractos de un trabajo de investigación científica sobre los problemas de la paz. Por otra parte, este tipo de investigaciones a menudo se realizan no sólo fuera de la realidad y de los problemas reales existentes, sino que a veces están en contradicción con la Carta de las Naciones Unidas.

110. En estas condiciones contradice particularmente el sentido común el que se plantee el proyecto de resolución *[A/L.704]* en el que se prevé no sólo la presentación de un nuevo informe sobre el asunto, sino también una breve exposición del contenido de la investigación. El montón de papel que este tema ha originado continúa aumentando, al mismo tiempo que aumentan cada vez más las dudas acerca de su validez. También es difícil aceptar que sea el Secretario General quien dirija las actividades de las Naciones Unidas relativas a la coordinación práctica y a la sistematización del trabajo de investigación científica sobre el problema de la paz. El Secretario General es el principal funcionario de la Organización, investido de poderes concretos, y este tipo de funciones no le corresponden. Distraer al Secretario General de sus funciones directas en la dirección de la Secretaría sólo puede repercutir de manera negativa en el trabajo de ésta.

111. En virtud de todo lo que acabamos de exponer, la delegación de la Unión Soviética no puede apoyar el proyecto de resolución que examinamos y deberá votar en contra.

112. El PRESIDENTE *(interpretación del inglés)*: Vamos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/L.704 y Add.1 y 2.

Queda aprobado el proyecto de resolución por 74 votos contra 10 y 3 abstenciones [resolución 3065 (XXVIII)].

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.